



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Confidencial

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600051024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Del sujeto obligado requiere se me informe a detalle el sueldo que perciben todos y cada uno de los elementos de Policía, Policía Vial, Tránsito, Movilidad. Lo anterior detallado por ingreso neto mensual, ingreso bruto mensual en todos y cada uno de los rangos existentes y vigentes del más bajo al más alto. Así mismo se me indique en cuál institución de seguridad social cotizan, prestaciones y tipo de prestación de la que gozan los elementos, compensaciones, apoyos, ayudas, y cualquier otro beneficio o prestación adicional que tengan.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se agrega tabla que contiene salario, prima de riesgo, canasta básica, vales de despensa, salario mensual bruto y salario mensual neto de todas las categorías de Comisaria General y de la Dirección de Tránsito y Vialidad con el orden que se tiene el documento, lo anterior conforme a lo establecido en el CRITERIO 03/17 CRITERIOS DE INTERPRETACION DEL PLENO.

Criterios de Interpretación del Pleno Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	
03/17	<p>No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.</p>



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

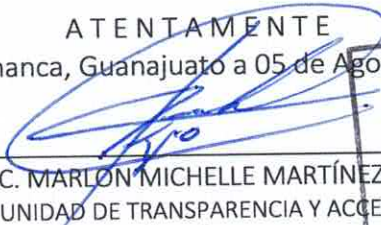
Se informa que la Seguridad Social que se brinda a los trabajadores del Municipio de Salamanca es mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 05 de Agosto de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN CATEGORÍA
COMISARIO
SUBOFICIAL
POLICÍA 1º
POLICÍA 2º
POLICÍA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)
POLICÍA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS)
POLICÍA 3º
POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)
POLICÍA (UNIDAD DE ANÁLISIS)
POLICÍA
OFICIAL
AGENTE PRIMERO
AGENTE SEGUNDO
AGENTE TERCERO
AGENTE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	SALARIO	PRIMA DE RIESGO	CANASTA BÁSICA	VALES	MIENSUAL "BRUTO"	MIENSUAL "NETO"
COMISARIA GENERAL						
COMISARIO	\$ 51,748.40	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 56,373.54	\$ 43,716.89
SUBOFICIAL	\$ 33,802.67	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 38,427.81	\$ 31,536.04
POLICÍA 1º	\$ 28,990.96	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 33,616.10	\$ 27,404.07
POLICÍA 2º	\$ 23,301.90	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 27,927.04	\$ 23,131.52
POLICÍA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	\$ 21,899.25	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 26,524.39	\$ 22,072.75
POLICÍA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	\$ 21,310.70	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 25,935.84	\$ 22,152.09
POLICÍA 3º	\$ 19,399.15	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 24,024.29	\$ 20,185.54
POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	\$ 21,310.70	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 25,935.84	\$ 21,628.48
POLICÍA (UNIDAD DE ANALISIS)	\$ 16,933.10	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 21,558.24	\$ 18,880.53
POLICÍA	\$ 16,891.76	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 21,516.90	\$ 18,292.85
OFICIAL	\$ 42,008.85	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 46,633.99	\$ 37,553.10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD						
AGENTE PRIMERO	\$ 21,879.79	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 26,504.93	\$ 22,611.78
AGENTE SEGUNDO	\$ 17,397.92	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 22,023.06	\$ 19,228.67
AGENTE TERCERO	\$ 11,895.82	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 16,520.96	\$ 14,989.57
AGENTE	\$ 9,319.12	\$ 3,257.14	\$ 716.57	\$ 651.43	\$ 13,944.26	\$ 12,870.37